| **CONCEPTO** | **A RELLENAR POR EL ASESOR TÉCNICO** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- |
| **Título corto de la licitación** |  | Es el título que llevará el encabezado de los pliegos. |
| **Descripción detallada del objeto del contrato** |  | Describir con detalle el objeto y alcance del contrato.Indicar si hay elementos que se excluyen del objeto del contrato. |
| **Lotes** |  | Siempre que sea posible, se debe fraccionar el objeto del contrato en lotes.Cuando no sea posible la división en lotes, hay que justificarlo. Algunos de los motivos para la no división en lotes son:a) El hecho de que la división en lotes del objeto del contrato conllevase el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. A los efectos de aplicar este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente. |
| **Presupuesto de licitación** | Presupuesto de licitación sin impuestos: ---------- €Presupuesto de licitación con impuestos: --------- €Del total del presupuesto de licitación, desglosar:* Costes directos: ------------ €
* Costes indirectos: ------------- €
* Otros gastos: ------------- €
 | El presupuesto de licitación debe incluir todos los gastos, para la realización del servicio y SÍ debe incluir impuestos.  |
| **Sistema de determinación del presupuesto de licitación** |  | Explicar cómo se ha calculado el presupuesto de licitación, teniendo en cuenta que siempre ha der ser precios adecuados a mercado.  |
| **Plazo de ejecución del servicio** |  | En caso de que se fijen plazos de entregas parciales, detallarlos. |
| **Opción de prórroga** |  | El plazo de duración del contrato más las posibles prórrogas no puede ser superior a 5 años. |
| **Criterios de valoración y su ponderación** |  | Deben ser criterios directamente vinculados al objeto del contrato.Diferenciar entre criterios evaluables mediante fórmula y los que dependen de un juicio de valor.La puntuación que se asigne al total de los criterios subjetivos debe ser inferior a la correspondiente de los objetivos.DEBEN SER CRITERIOS ORIENTADOS A LA MEJOR OFERTA CALIDAD-PRECIO.También se deben incluir criterios sociales, medioambientales y de innovación, siempre que guarden relación con el objeto del contrato. |
| **En caso de que haya criterios que dependan de un juicio de valor, explicar qué y cómo se va a valorar** |  |  |
| **Documentación exigida para cada criterio** |  | Por ejemplo:* Para el precio, la proposición económica formulada de acuerdo al modelo del pliego.
* Para el plazo de garantía, una declaración responsable indicando el plazo ofertado.
 |
| **Baja desproporcionada** |  | En el pliego incluiremos los supuestos en los que una baja en el precio puede considerarse desproporcionada.Indicar, si además del precio, hay otros criterios objetivos que puedan estar incursos en presunción de temeridad. Por ejemplo, el plazo de entrega. |
| **Responsable técnico del contrato** |  | Indicar nombre, apellidos y cargo en el IAC. |
| **Abonos al contratista** |  | Indicar plan de pagos, teniendo en cuenta que:1. No se admiten pagos anticipados.
2. Los pagos parciales deben estar asociados a hitos del contrato, salvo los contratos de tracto sucesivo.
 |
| **Subcontratación** |  | Indicar si se admite o no se admite.En el caso de que se admita, indicar % máximo de subcontratación. |
| **Modificación del contrato** |  | En caso de autorizarse la modificación del contrato, hay que explicar en qué condiciones, sobre qué elementos se permite la modificación y hay que cuantificarla. |
| **Plazo de garantía del servicio** |  |  |
| **Vocales técnicos que asistirán a la Mesa de Contratación**  | Vocal 1Vocal 2: | Indicar nombre y apellidos del segundo vocal.El técnico en el IAC que haya elaborado el PPT no puede formar parte de la Mesa aunque sí podrá elaborar el informe de valoración de las ofertas recibidas. |
| **Condiciones especiales de ejecución** |  | Hay que definir condiciones especiales de ejecución del contrato, que obliga que el adjudicatario y los subcontratistas, la tengan que cumplir. A elegir entre una o varias:1) CONDICIONES ESPECIALES DE TIPO SOCIALCon el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, el adjudicatario deberá observar en la ejecución del contrato la/s siguiente/s obligación/es: - La obligación de contratar, con vistas a la ejecución del contrato, a un número de personas discapacitadas superior al exigido por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de Minusválidos.]- La obligación de dar trabajo a desempleados, en particular a los de larga duración.- La obligación de organizar actividades de formación para los jóvenes o desempleados al realizar la prestación.CONDICIONES ESPECIALES CON EL FIN DE PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRESCon el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres, el adjudicatario deberá observar en la ejecución del contrato la/s siguiente/s obligación/es: -*Completa*rCONDICIONES ESPECIALES EN MATERIA MEDIOAMBIENTALCon el fin de promover la adecuada protección del medio ambiente, el adjudicatario deberá observar en la ejecución del contrato la/s siguiente/s obligación/es: - *Completar*[CONDICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA INNOVACIÓNCon el fin de promover la innovación, el adjudicatario deberá observar en la ejecución del contrato la/s siguiente/s obligación/es: - *Completar* |
| **Otra información** |  | Incluir cualquier información de interés, que no esté recogida en los apartados anteriores. |